

# AGENDA PARLAMENTARIA SALUDABLE PROPUESTAS DE LA COALICIÓN MÉXICO SALUD-HABLE Y LA ALIANZA POR LA SALUD ALIMENTARIA

## Políticas de control (regulación de publicidad, promoción y patrocinio; etiquetado y medidas para evitar anuncios en los puntos de venta):

### Reformar la Ley General para el Control del Tabaco, de manera específica sobre:

- Ambientes libres de humo y emisiones de vaporizadores en todo el país.
- Prohibición total de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco (estas dos primeras políticas ya fueron aprobadas por unanimidad en la Cámara de Diputados y turnadas como minuta al Senado de la República).
- Establecimiento del etiquetado neutro en el empaquetado de los productos de tabaco.
- Regulación estricta del uso de saborizantes y aditivos en productos de tabaco.
- Reforzar las prohibiciones existentes sobre los sistemas electrónicos de administración de nicotina y productos de tabaco calentado.
- Aplicación de medidas de control en puntos de venta, para reforzar las restricciones en la comercialización hacia y por menores de edad, restringiendo la exposición de estos productos en los puntos de venta.

### Robustecer las políticas de prevención y control del consumo nocivo de alcohol, mediante una reforma a la Ley General de Salud, para:

- Reformar el Capítulo II y Capítulo II Bis del Título Décimo Primero de la Ley General de Salud para:
  - Restringir la disponibilidad de alcohol mediante la reducción de la densidad de puntos de venta y de horarios de venta.
  - Hacer posible la aplicación con rigor de la prohibición de venta de productos con alcohol a menores de edad a través de reglamentaciones y recursos que la hagan viable.
  - Prohibir la venta de productos de alcohol a una distancia menor de 400 metros de cualquier escuela, al lado de las carreteras federales o locales, y en tiendas anexas a las gasolineras.
  - Reducir la publicidad, promoción y patrocinio de bebidas alcohólicas que pretenden ampliar el segmento de mercado de los menores de edad, para protegerlos de ser inducidos al consumo precoz.
  - Mejorar el etiquetado frontal de advertencia en botellas y otros tipos envases de bebidas alcohólicas mediante sellos y leyendas preventivas.
  - Homologar los reglamentos de tránsito de las 32 entidades federativas sobre prevención y el control de personas que beban alcohol y conduzcan vehículos de cualquier tipo.
  - Establecer u homologar y vigilar el cumplimiento en las 32 entidades federativas de un límite máximo y único de concentración en la sangre en las pruebas de alcoholimetría.
  - Referir a tratamiento a conductores reincidentes de consumo excesivo de bebidas alcohólicas, detectados con el alcoholímetro, para ayudarlos a reducir dicho consumo.
  - Facilitar el acceso a abordajes de recuperación a personas con problemas relacionados con su consumo de bebidas alcohólicas.

- **Ampliar las medidas de protección contra los ambientes obesogénicos y la publicidad de alimentos ultraprocesados y bebidas con alto contenido calórico incluyendo además de los medios tradicionales, a los espacios digitales.**

- Reformar la Ley General de Salud para mejorar la protección de niñas, niños y adolescentes contra la publicidad, promoción y patrocinio de alimentos ultraprocesados y bebidas con alto contenido calórico.
- Reformar la Ley General de Salud para eliminar las grasas trans de producción industrial.
- Establecer protocolos para la donación en especie de alimentos y bebidas ultra procesadas, así como prohibir las donaciones de sucedáneos de leche materna en contextos de emergencia por desastres naturales o crisis sanitaria.
- Establecer sanciones para quienes violen el Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de Leche Materna.
- Concertar la participación de las Secretarías de Salud y de Educación Pública en los órdenes federal y estatales, de los gobiernos municipales y de la Ciudad de México, así como de las asociaciones de padres y madres de familia para asegurar que no se expendan productos ultraprocesados en los planteles de educación básica, media superior y superior, ni en su derredor.
- Convocar a la colaboración de las Secretarías de Salud y del Trabajo y Previsión Social, además de los sindicatos de trabajadores y de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en el Trabajo para que los comedores de las empresas, dependencias públicas y equivalentes ofrezcan menús saludables a sus empleados.

## **Políticas preventivas (desarrollo de programas y acciones de promoción de la salud, realización de campañas de concientización y orientación del público)**

- Reformar la Ley General de Educación y la Ley General de Educación Superior para introducir o actualizar contenidos que amplíen el conocimiento y la consciencia de los estudiantes sobre las causas y los efectos del consumo de tabaco y nicotina, bebidas alcohólicas, alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas, así como sobre las enfermedades no transmisibles, además de fortalecer sus capacidades y habilidades, ofreciéndoles opciones para que puedan elegir estilos de vida activa y saludable.
- Reforzar en los programas de prevención y atención al consumo de sustancias adictivas, sus consecuencias y secuelas, la prevención del uso de productos de tabaco o de nicotina, de bebidas alcohólicas, disolventes, psicoactivos volátiles o inhalables y otras drogas, para evitar el inicio precoz y la progresividad de la adicción en menores de edad.
- Instrumentar campañas para evitar el consumo de cigarrillos electrónicos, prohibidos por la Ley General para el Control del Tabaco, que formen parte de programas preventivos permanentes o coordinadas con éstos.
- Llamar a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional contra las Adicciones para que actualicen la Norma Oficial Mexicana 028 SSA 2 2009 (NOM 028) para la prevención tratamiento y control de las adicciones, así como los programas específicos de acción contra el tabaquismo y contra el consumo de alcohol y el alcoholismo, además de emitir el programa relativo al uso indebido de disolventes, psicoactivos volátiles o inhalables.

## **Medidas fiscales y presupuestarias**

- Establecer reformas a la Ley del IEPS para aumentar los impuestos al 20%, al menos, a bebidas y productos ultraprocesados con alto valor calórico, así como a bebidas alcohólicas y a productos de tabaco.  
Por causa de interés público y de manera extraordinaria, disponer el etiquetado de recursos derivados de tales impuestos saludables a efecto de que permitan fortalecer y ampliar los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación de enfermedades y otras consecuencias asociadas al consumo de tabaco, alcohol, inhalables, bebidas azucaradas y alimentos ultraprocesados, sus complicaciones, consecuencias y secuelas.
- Establecer reformas en las instancias que correspondan para transparentar, monitorear e informar públicamente sobre la recaudación, asignación y gasto de los recursos derivados de los impuestos saludables.
- Exhortar a los gobiernos estatales y municipales a que apliquen al sostenimiento de programas preventivos del uso de tabaco, alcohol, bebidas azucaradas, inhalables y alimentos ultraprocesados, los recursos captados por el otorgamiento de licencias para expender bebidas alcohólicas o por concepto de multas a personas que conduzcan vehículos con niveles excesivos de alcoholemia.
- Alentar y apoyar a gobiernos de los estados y de la Ciudad de México a que apliquen medidas fiscales locales y contribuciones especiales, que desalienten el consumo de productos nocivos a la salud o dañinos al medio ambiente.

## **Atención al cáncer como prioridad en la agenda legislativa**

- Emitir recomendación a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General para diseñar y aplicar la normatividad sobre la toma de acciones específicas para la prevención, el diagnóstico oportuno y acceso al tratamiento de personas con cáncer, con impacto interinstitucional.

- Construir las disposiciones generales para atender el cáncer en el país, que consideren como prioridad la atención a los diez principales tipos de cáncer más frecuentes en México y abarquen progresivamente a todos los tipos de cáncer.
- Emitir las recomendaciones y disposiciones necesarias para que el Consejo de Salubridad General desarrolle y publique en Diario Oficial, los protocolos o algoritmos de atención al cáncer, a partir de las indicaciones de insumos aprobados y contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, de aplicación obligatoria para todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
- Recomendar y solicitar al Centro Nacional de programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) que en conjunto con representantes Interinstitucionales integre la estrategia de atención Código Cáncer, que considera en el tercer nivel de atención concretar el diagnóstico de cáncer en treinta días y atenderlo en sesenta días.

## Iniciativas para combatir las enfermedades no transmisibles y favorecer la Cobertura Universal en Salud

- Diseñar y proponer el Primer Posicionamiento del Estado Mexicano en favor de la universalización de los servicios de salud para atender las necesidades de la totalidad de la población, habida cuenta de que un país competitivo en lo económico y comercial no puede estar integrado por personas que no sean saludables, con carencias sanitarias y de atención médica oportuna, suficiente y de calidad.
- Sentar las bases jurídicas, de integración funcional y coordinación institucional que puedan dar acceso a la totalidad de la población del país a servicios de salud integrales, oportunos y suficientes, culturalmente apropiados, a medicinas y atención médica de calidad y a protección financiera ante gastos catastróficos.
- Dotar de facultades y recursos suficientes al Instituto de Salud para el Bienestar para que sea el órgano rector, que impulse el camino del país hacia la cobertura universal de salud.
- Convocar a las instituciones del Sector Salud y de Hacienda y Crédito Público, así como a especialistas nacionales e internacionales, a fin de que integren un grupo de trabajo permanente en materia de portabilidad gradual de los servicios, que permita en un futuro no lejano a un paciente ser atendido en la institución de salud de su elección, en la más cercana a su domicilio o en la que más le convenga.
- A partir de formas y mecanismos de actuación acordados con especialistas de la Secretaría de Salud y las instituciones del sector y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proponer el resarcimiento del gasto de bolsillo a quienes se ven obligados a cubrir gastos de hospitalización, medicamentos, atención, traslados, etc., ante la insuficiencia de las instituciones de salud para cubrirlos.
- Fortalecer los componentes de prevención y detección temprana de situaciones de riesgo para el desarrollo de enfermedades no transmisibles – consumo de tabaco y nicotina, consumo de alcohol, mala alimentación e inactividad física – dentro de todas las unidades de salud, en especial en personas jóvenes o con algún padecimiento previo.

## Medidas para evitar el conflicto de interés y contra la interferencia de las industrias

- Establecer las reformas necesarias a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los Reglamentos del Senado y de la Cámara de Diputados para mejorar las medidas que eviten el conflicto de interés y promuevan la transparencia en las interacciones de las y los legisladores con los grupos de interés (por ejemplo, garantizar que todo legislador que tenga interés personal o vínculo familiar en primero o segundo grado con intereses ajenos al público en la materia a legislar, debe excusarse de participar en el proceso parlamentario).
- Actualizar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos para establecer medidas que eviten el conflicto de interés.
- Elaborar y aprobar proyectos que obliguen a senadores y diputados, así como a sus auxiliares más cercanos a organizar y recibir cursos, talleres y otras modalidades de capacitación sobre formas y mecanismos de interferencia de industrias, conflicto de interés, falta de transparencia en la relación con particulares y rendición de cuentas, para proteger a dichos funcionarios y garantizar la probidad de sus desempeños.
- Promover entre las y los legisladores la declaración de no conflictos de interés, en particular con las industrias tabacalera, del alcohol, de bebidas azucaradas y alimenticia, máxime si forman parte de la(s) comisión(es) responsables de formular las políticas públicas en esos ámbitos.
- Reformar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos para evitar compromisos públicos de donación, contribución financiera o en especie con empresas que producen alimentos ultraprocesados y bebidas de alto contenido calórico; tabaco y bebidas alcohólicas, así como la mercadotecnia relacionada con la causa y las comunicaciones conjuntas.

# Participación de las personas que viven con ENT y sus cuidadores

- Emitir la recomendación a las instituciones de salud para que, en los proyectos de sensibilización, prevención, acceso al tratamiento, rehabilitación física y mental y reinserción social, se integre la participación de los pacientes, así en el diseño como en la organización, operación, seguimiento y evaluación de dichos proyectos.
- Emitir la recomendación a la Secretaría de Salud, a las instituciones del sector, así como a los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, para que en las correspondientes Comisiones de Bioética se integre un representante de quienes viven con la enfermedad, a efecto de asegurar que las voces de los pacientes siempre sean tomadas en cuenta por autoridades y servidores de salud.
- Incorporar en la Ley General de Salud la disposición para que a los cuidadores primarios de personas que padecen enfermedades crónicas discapacitantes, sean capacitados o actualizados técnicamente para atender mejor a sus pacientes, evitando al tiempo el deterioro de su propia salud.
- Presentar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la iniciativa para que, previa y rigurosa selección, se asigne un salario a las y los cuidadores primarios de enfermos crónicos que sufren discapacidad, dado que prestan un servicio que no otorga el sistema de salud, considerando además que los cuidadores primarios ven afectados con frecuencia sus ingresos y su nivel de vida por atender a sus enfermos.
- Recomendar a las instituciones del Sector Salud la realización periódica de campañas de sensibilización, información y orientación sobre el asma en sus diferentes modalidades, con énfasis en el asma severa, ya que este padecimiento está subestimado e inclusive los propios pacientes y sus familiares muestran escasa percepción de riesgo, lo que ocasiona retraso en el tratamiento.

## Contacto:

Mtro. Erick Antonio Ochoa.  
 info@saludjusta.mx  
 55 3232-0424

